

ADICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA PROHIBICIÓN DE CRIMINALIDAD

En consideración por la ejecución de/ó la renovación del contrato de la unidad de vivienda identificada en el contrato, Dueño y Residente estan de acuerdo a lo siguiente:

1. El residente, cualquier miembro residente del hogar ó su invitado ú otra persona bajo el control del residente no debe dedicarse a ninguna actividad criminal, incluyendo actividad criminal relacionada con drogas, en ó cerca de la vivienda mencionada. "Actividad criminal relacionada con drogas" quiere decir la manufactura ilegal, venta, distribución, uso, ó posesión con intento de manufacturar, vender, distribuir, ó usar el uso de una sustancia controlada (como esta definido en los Estatutos Compilados de Illinois).

2. El residente, cualquier miembro residente del hogar ó su invitado ú otra persona bajo el control del residente no deberá dedicarse a ningún acto con intento de facilitar actividad criminal, incluyendo actividad criminal relacionada con drogas, en ó cerca de la vivienda mencionada.

3. El residente ó miembros de la vivienda no le será permitido que la unidad de la vivienda sea usada para/ó, facilitar actividad criminal, incluyendo actividad criminal relacionada con drogas, sin importar si el individuo se dedica a esta actividad y es miembro del hogar ó es un invitado.

4. El residente, cualquier miembro residente del hogar ó su invitado ú otra persona bajo el control del residente no debe dedicarse a la manufactura ilícita, venta, uso, guardar, ó dar una sustancia controlada, en ninguna localidad sea ó no cerca de la unidad de vivienda residencial.

5. El residente, cualquier miembro en el hogar del residente, ó un invitado ó cualquier otra persona bajo el control del residente no deberá dedicarse a ninguna actividad ilegal, incluyendo prostitución, actividad criminal de pandillas callejeras, amenazas ó intimidación, agresión, incluyendo pero no limitada a la ejecución ilegal de armas de fuego, en ó cerca de la unidad de vivienda, ó cualquier incumplimiento del acuerdo del contrato que pueda poner en peligro la salud, seguridad y el bienestar del dueño, su administrador ú otro inquilino ó daño serio e inminente a la propiedad.

6. **LA VIOLACIÓN DE LAS PROVISIONES MENCIONADAS ARRIBA SERÁ MATERIAL Y VIOLACIÓN IRREPARABLE DEL CONTRATO Y BUENA CAUSA PARA TERMINACIÓN INMEDIATA DEL ALQUILER.** Una simple violación de cualquiera de las provisiones de esta adición de contrato será considerado una violación seria y material irreparable de no-cumplimiento. Es comprendido que una simple violación será Buena causa para inmediata terminación del contrato. Almenos que de otra manera sea provista por la ley, la prueba de la violación no requiera convicción criminal, pero debe ser por preponderancia de la evidencia.

7. En caso de conflicto entre los requisitos de esta adición de contrato y cualquier otro requisito del contrato, los requisitos de esta adición de contrato deben ser regidos y cumplirse.

8. Esta ADICIÓN DE CONTRATO esta incorporado al contrato ejecutado ó renovado este día entre el Dueño y el Residente.

_____ Fecha: _____
Firma del Residente

_____ Fecha: _____
Firma del Residente

_____ Fecha: _____
Firma del Residente

_____ Fecha: _____
Firma del Administrador de la Propiedad